

Miembros abordar la cuestión con precisión o hablar sobre ella en términos concretos. Observó que la expresión “acción humanitaria” podía hacer surgir varios temas y diversas ideas, y entrañaba demasiados conceptos y medidas que dificultaban tratar las diversas dimensiones o partes constitutivas de la cuestión con un grado razonable de confianza<sup>36</sup>. El representante de la India señaló que el hecho de que 15 miembros del Consejo en forma tan evidente no hubieran podido ponerse de acuerdo ni siquiera en el título del tema demostraba cuán polémico era el concepto subyacente. Apuntó que, al no existir un marco jurídico comparable para el socorro humanitario, podía parecer que era una zona más gris, pero era el derecho soberano de un Estado determinar si necesitaba o no la asistencia humanitaria, y por lo tanto el uso de la fuerza por el Consejo contravendría el derecho y sería una violación del Artículo 2 7) de la Carta<sup>37</sup>.

En su 4110ª sesión, celebrada el 9 de marzo de 2000, el Presidente (Bangladesh) formuló una declaración en nombre del Consejo<sup>38</sup>, en la que el Consejo, entre otras cosas:

Recordó su responsabilidad primordial, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, de mantener la paz y la seguridad internacionales;

Afirmó que el examen oportuno de las cuestiones humanitarias contribuía a prevenir la escalada de los conflictos y a mantener la paz y la seguridad internacionales;

Reafirmó su preocupación por el bienestar y los derechos de los civiles afectados por las guerras y reiteró su llamamiento a todas las partes en un conflicto para que velasen por el acceso seguro y sin obstáculos del personal humanitario a esos civiles;

Observó que el apoyo cabal y oportuno a los componentes humanitarios podía ser un elemento fundamental para velar por la sostenibilidad de todo acuerdo de paz y la consolidación de la paz posterior a los conflictos, así como para realizarla;

Observó que, en algunos casos, la integración de los componentes humanitarios en las operaciones de mantenimiento de la paz contribuiría efectivamente al cumplimiento de su mandato, y, en ese sentido, observó la importancia de que el personal de mantenimiento de la paz recibiese la debida capacitación en, entre otras cuestiones, derecho internacional humanitario y derechos humanos;

Destacó la importancia de una coordinación eficaz entre los órganos y organismos de las Naciones Unidas, los órganos regionales y demás agentes humanitarios sobre el terreno;

Reconoció la función de las organizaciones humanitarias internacionales y las organizaciones no gubernamentales en la prestación de asistencia humanitaria y la mitigación de los efectos de las crisis humanitarias;

Observó con preocupación el apoyo financiero insuficiente para las actividades humanitarias, e instó a que se proporcionase financiación suficiente;

Alentó al Secretario General a que siguiese incluyendo la situación humanitaria en los informes periódicos que presentaba al Consejo sobre los países en examen, incluido el estado financiero de los llamamientos unificados de las Naciones Unidas, según correspondiese.

<sup>36</sup> *Ibid.*, pág. 21.

<sup>37</sup> S/PV.4109 (Resumption 1), págs. 13 a 16.

<sup>38</sup> S/PRST/2000/7.

## D. La responsabilidad del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: el VIH/SIDA y las operaciones internacionales de mantenimiento de la paz

### Decisión de 17 de julio de 2000 (4172ª sesión): resolución 1308 (2000)

En su 4172ª sesión<sup>39</sup>, celebrada el 17 de julio de 2000, el Consejo escuchó la exposición informativa del Director Ejecutivo del Programa Conjunto de las

Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA). Formularon declaraciones la mayoría de los miembros del Consejo<sup>40</sup> y los representantes de Indonesia, Malawi, Uganda y Zimbabwe.

El Presidente (Jamaica) señaló a la atención una carta de fecha 5 de julio de 2000 dirigida al Presidente del Consejo por el Secretario General, en la que se transmitía una nota preparada por el ONUSIDA, que resumía las medidas adoptadas hasta la fecha a raíz de

<sup>39</sup> Para más información sobre el debate celebrado en esta sesión, véanse el cap. VI, parte I, secc. F, caso 3, respecto de las relaciones con los órganos subsidiarios establecidos por la Asamblea General; el cap. VI, parte II, secc. B, caso 5, respecto del debate constitucional planteado en relación con el Consejo Económico y Social; y el cap. XI, parte I, secc. B, respecto del debate relativo al Artículo 39 de la Carta.

<sup>40</sup> Los representantes de China y la Federación de Rusia no formularon declaraciones.

la sesión del Consejo sobre el VIH/SIDA en África celebrada el 10 de enero de 2000<sup>41</sup>.

En su exposición informativa, el Director Ejecutivo del ONUSIDA describió la recién concluida Conferencia Internacional sobre el SIDA, celebrada en Durban (Sudáfrica) en julio de 2000, como una “conferencia de esperanza”. Subrayó el valor de la prevención y la mejora de los tratamientos y cuidados ofrecidos a las personas que viven con el virus, y señaló que el tema principal de la Conferencia fue el acceso al tratamiento. Entre los progresos realizados desde que el Consejo debatió el tema del VIH/SIDA en enero de 2000<sup>42</sup>, destacó a) los esfuerzos realizados para hacer más fácil el acceso a la información sobre la epidemia, haciendo referencia al proyecto de supervisión de las respuestas por país; b) los avances sustanciales que estaba logrando la Alianza Internacional contra el SIDA en África; c) los esfuerzos a nivel de país por combatir la propagación de la enfermedad; y d) el plan de acción aprobado por un grupo de tareas del Comité Permanente entre Organismos en mayo de 2000, que destacó la importancia de incorporar el VIH/SIDA en la acción humanitaria. Anunció que, para facilitar la aplicación de las propuestas del grupo de tareas, la secretaria del ONUSIDA había establecido una dependencia de coordinación humanitaria y se habían designado una serie de países para la primera fase de esa iniciativa. También acogió con beneplácito el proyecto de resolución que se estaba examinando<sup>43</sup>, en particular el reconocimiento que en él se hacía de que el VIH/SIDA representa una amenaza para la seguridad humana y podría ser una fuerza desestabilizadora a nivel mundial<sup>44</sup>.

Los oradores se mostraron de acuerdo en que el VIH/SIDA había dejado de ser una crisis sanitaria y se había convertido en una crisis mundial. En referencia a la Conferencia de Durban, observaron que la cuestión más polémica fue el acceso a los tratamientos y cuidados para el VIH/SIDA, y acogieron con beneplácito el diálogo iniciado entre las empresas farmacéuticas y los organismos de las Naciones Unidas dirigidos a agilizar y mejorar los cuidados y el acceso a los tratamientos en los países en desarrollo. En la lucha contra el VIH/SIDA, los oradores subrayaron la

importancia de fijar metas internacionales y destacaron que la referencia de la resolución a la meta de reducir la tasa de infección en un 25% para 2010. Otras esferas de preocupación a las que los oradores hicieron alusión fueron una mejor coordinación y asociación entre los órganos pertinentes y dentro del sistema de las Naciones Unidas y la necesidad de respuestas nacionales decididas frente a la pandemia. En ese contexto, los oradores recordaron la función desempeñada por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social en la lucha contra el VIH/SIDA<sup>45</sup>.

Los oradores también pusieron de relieve el enfoque de la resolución sobre la necesidad de capacitar al personal de mantenimiento de la paz y demás trabajadores internacionales en materia de prevención del VIH/SIDA, y observaron que, sin una capacitación adecuada de ese tipo, el personal de mantenimiento de la paz podía exponerse a la infección y propagar el VIH/SIDA sin percatarse de ello. El representante de Túnez destacó que el personal de mantenimiento de la paz, además de facilitar medios de protección para sí mismos y para otros, debían desempeñar una función importante en la sensibilización sobre el VIH/SIDA<sup>46</sup>.

Hablando en nombre de la Unión Europea<sup>47</sup>, el representante de Francia describió el SIDA como un “enorme asesino” que en 1999 se había cobrado más vidas en África que la suma de todos los conflictos que asolaban ese continente<sup>48</sup>. El representante de Zimbabwe, observando que el Secretario General había destacado en su informe del milenio<sup>49</sup> la necesidad desesperada de una vacuna contra el VIH/SIDA, expresó su esperanza de que el Consejo pudiera aprobar decisiones y propuestas que estimularan la

---

<sup>45</sup> Para más información sobre la relación entre el Consejo y la Asamblea en la lucha contra el VIH/SIDA, véase el capítulo VI, parte I, secc. F, caso 3, respecto de las relaciones con los órganos subsidiarios establecidos por la Asamblea General, y para la relación entre el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social, véase el capítulo VI, parte II, secc. B, caso 5, respecto del debate constitucional relacionado con el Consejo Económico y Social.

<sup>46</sup> S/PV.4172, pág. 10.

<sup>47</sup> Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se adhirieron a la declaración.

<sup>48</sup> S/PV.4172, págs. 21 a 23.

<sup>49</sup> A/54/2000.

<sup>41</sup> S/2000/657.

<sup>42</sup> Véase S/PV.4087.

<sup>43</sup> S/2000/696.

<sup>44</sup> S/PV.4172, págs. 2 a 4.

urgentísima inversión en la esfera de la investigación sobre el VIH y los tratamientos para esta enfermedad<sup>50</sup>.

Varios oradores pidieron vacunas asequibles contra el VIH<sup>51</sup>. El representante de Túnez consideró inaceptable que se privase a la mayoría de la humanidad de los beneficios de los progresos médicos y los medicamentos porque viviese en países en desarrollo<sup>52</sup>.

En respuesta a las observaciones, el Director Ejecutivo del ONUSIDA señaló que la concepción del VIH/SIDA como un problema de seguridad y desarrollo, y no meramente sanitario, cambiaría drásticamente los tipos de recursos que se podrían utilizar para luchar contra él, lo que representaría una tremenda ayuda para el ONUSIDA en su difícilísima labor<sup>53</sup>.

El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución<sup>54</sup>; se sometió a votación y se aprobó por unanimidad como resolución 1308 (2000), en la que el Consejo, entre otras cosas:

Expresó su preocupación por las consecuencias adversas que podría tener el VIH/SIDA en la salud del personal internacional de mantenimiento de la paz, incluido el personal de apoyo;

Instó a todos los Estados Miembros interesados que aún no lo hubieran hecho a que considerasen la posibilidad de elaborar —en colaboración con la comunidad internacional y el ONUSIDA, cuando procediera— estrategias eficaces a largo plazo de educación, prevención, examen y asesoramiento voluntarios y confidenciales respecto del VIH/SIDA, así como para dar tratamiento a su personal, como parte importante de la preparación de este para participar en operaciones de mantenimiento de la paz;

Pidió al Secretario General que adoptase nuevas medidas para impartir formación al personal de mantenimiento de la paz en cuestiones relativas a la prevención de la propagación del VIH/SIDA y, a este respecto, que siguiera elaborando normas para impartir formación sobre el particular a todo el personal de mantenimiento de la paz, antes de su despliegue y, de manera permanente, una vez estuviese destacado sobre el terreno;

Alentó al ONUSIDA a que siguiera reforzando su cooperación con los Estados Miembros interesados para incrementar la información que disponía de cada país a fin de

incluir en ella las prácticas más idóneas y las políticas de los países en materia de prevención, educación, examen, asesoramiento y tratamiento en relación con el VIH/SIDA.

#### **Decisión de 28 de junio de 2001 (4339ª sesión): declaración de la Presidencia**

En su 4259ª sesión<sup>55</sup>, celebrada el 19 de enero de 2001, el Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Director Ejecutivo del ONUSIDA. Formularon declaraciones la mayoría de los miembros del Consejo<sup>56</sup> y los representantes del Canadá, Costa Rica, la India, Nigeria y Suecia (en nombre de la Unión Europea)<sup>57</sup>.

El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz observó que, si bien era innegable que existía el riesgo de que el personal de mantenimiento de la paz transmitiese o contrajese el VIH durante una misión, todavía no se contaba con los medios de cuantificar el alcance de lo que ya había ocurrido ni el de los riesgos para el futuro. Primero, en general había una falta de datos fiables sobre el VIH/SIDA en los lugares donde se habían desplegado efectivos de mantenimiento de la paz, y segundo, no se disponía de datos fiables relativos al grado de difusión del VIH entre los contingentes. El orador observó que el primer paso para mitigar los riesgos futuros consistía en incrementar la sensibilización de los efectivos de mantenimiento de la paz, y las personas con quienes han mantenido contacto localmente, sobre las causas y la prevención del VIH/SIDA. Detalló medidas concretas que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz había adoptado e iniciativas nuevas que estaba contemplando. Sobre cuestiones específicas, informó de que el Departamento había presentado recientemente una propuesta a los Estados Miembros para que las Naciones Unidas reembolsaran a los países que aportaban contingentes los costos de la realización de pruebas del VIH a sus efectivos, tanto

<sup>50</sup> S/PV.4172, págs. 23 y 24.

<sup>51</sup> *Ibid.*, pág. 10 (Túnez); pág. 17 (Malí); pág. 19 (Bangladesh); y pág. 24 (Indonesia).

<sup>52</sup> *Ibid.*, pág. 11.

<sup>53</sup> *Ibid.*, págs. 30 y 31.

<sup>54</sup> S/2000/696.

<sup>55</sup> Para más información sobre el debate celebrado en esta sesión, véase el cap. XI, parte I, secc. B, en relación con el debate relativo al Artículo 39 de la Carta.

<sup>56</sup> Los representantes de China, Malí y la Federación de Rusia no formularon declaraciones. Singapur estuvo representado por su Ministro de Relaciones Exteriores y Noruega por su Ministra de Desarrollo Internacional.

<sup>57</sup> Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa y Rumania se adhirieron a la declaración.

antes del despliegue como después de su regreso. Al tiempo que reconocía que los Estados Miembros tenían la prerrogativa de aplicar sus políticas respectivas sobre las pruebas, afirmó que el Departamento recomendaba encarecidamente facilitar asesoramiento y análisis voluntarios y confidenciales. El Secretario General Adjunto afirmó también que el Departamento buscaba financiación para facilitar la disponibilidad sin trabas de profilácticos en todas las misiones. El Departamento, señaló, continuaría evaluando la eficacia de todos sus programas y actividades y examinaría también los niveles de personal necesario para las cuestiones relacionadas con el VIH. Anunció que el Departamento y el ONUSIDA habían firmado recientemente un memorándum de entendimiento que desarrollaba e institucionalizaba la relación de cooperación entre ambas organizaciones<sup>58</sup>.

El Director Ejecutivo del ONUSIDA felicitó al Consejo por haber ayudado a transformar la percepción sobre el SIDA al caracterizar esta epidemia mundial como una cuestión fundamental de seguridad humana. Afirmó que gran parte del programa global sobre el SIDA seguía sin concluir, en especial las continuas desigualdades en el acceso al cuidado efectivo y a los tratamientos e incluso a los materiales protectores, como los condones. Señaló que en 2000 se apreció una mayor aceptación de los gobiernos y la industria de la legitimidad moral de la equidad de los precios, esto es, la idea de que los países más pobres pudiesen adquirir los medicamentos esenciales a precios más bajos que los países ricos. También anunció que la función que desempeñaban las pruebas de detección del VIH en las operaciones de mantenimiento era complejo, y que había decidido establecer, junto con el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, un grupo de expertos experimentados para analizar y formular una posición general sobre el tema de las pruebas de detección del VIH para el personal de mantenimiento de la paz y el personal humanitario<sup>59</sup>.

Los oradores expresaron su gratitud al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el ONUSIDA por su labor, a pesar de carecer del personal y los recursos suficientes, para atajar la propagación del VIH/SIDA, especialmente en las partes de África más aisladas por la epidemia, y los alentó a que continuasen sus esfuerzos para capacitar a

los efectivos de mantenimiento de la paz sobre cuestiones relativas a la prevención del VIH/SIDA. Después de reiterar su convicción de que la pandemia del VIH/SIDA era una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y de destacar su impacto socioeconómico a largo plazo, así como su impacto potencialmente dañino sobre la salud del personal internacional de mantenimiento de la paz, muchos oradores subrayaron la necesidad de esfuerzos para asegurar la aplicación de la resolución 1308 (2000). Los oradores también aguardaban con interés el período especial de sesiones de la Asamblea General sobre el VIH/SIDA, que se celebraría en junio de 2001.

El representante del Reino Unido expresó su apoyo por el ONUSIDA de un plan estratégico para todo el sistema de las Naciones Unidas y destacó la necesidad de integrar el VIH/SIDA en todas las tareas pertinentes relativas a la paz y la seguridad internacionales, especialmente en África<sup>60</sup>.

Varios oradores realzaron la importancia de lograr que los medicamentos fueran asequibles para los habitantes de los países en desarrollo<sup>61</sup>. El representante de Irlanda declaró que se debían aclarar cuestiones como la de la fijación de precios diferenciados, la concesión obligatoria de licencias, las importaciones paralelas y los derechos y las obligaciones tanto de los titulares de patentes como de los signatarios de acuerdos de protección de patentes internacionales<sup>62</sup>.

Numerosos oradores destacaron la necesidad de sensibilización sobre el VIH/SIDA entre los efectivos de mantenimiento de la paz y de proporcionarles más capacitación antes de su despliegue. El representante del Canadá sugirió que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el ONUSIDA se reuniesen pronto con los países que aportan contingentes para evaluar los progresos alcanzados en el cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1308 (2000). Subrayó que había que evitar que los efectivos de mantenimiento de la paz se convirtieran en demonios, ya que nadie pensaría que ellos constituían el núcleo de este problema, al tiempo

---

<sup>60</sup> *Ibid.*, pág. 21.

<sup>61</sup> *Ibid.*, pág. 16 (Noruega); pág. 20 (Túnez); y págs. 24 a 26 (Francia); S/PV.4259 (Resumption 1), pág. 6 (Mauricio); pág. 10 (Costa Rica); pág. 11 (Nigeria); y pág. 16 (Singapur).

<sup>62</sup> S/PV.4259 (Resumption 1), pág. 3.

<sup>58</sup> S/PV.4259, págs. 2 a 7.

<sup>59</sup> *Ibid.*, págs. 7 a 9.

que el VIH/SIDA representaba un desafío de seguridad muy importante<sup>63</sup>.

La representante de Jamaica puso el énfasis en la función crítica del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para garantizar el desarrollo de directrices de política seguras en relación con el VIH/SIDA<sup>64</sup>. La representante de Noruega recomendó que a todo el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se le ofreciera asesoramiento y análisis voluntarios y confidenciales, tanto antes como después del despliegue; que cada operación de mantenimiento de la paz debía contar con un elemento centrado en el VIH/SIDA; que los coordinadores residentes debían asegurarse de que el personal del dispensario de las Naciones Unidas recibiera un entrenamiento regular en todos los aspectos de la prevención del VIH/SIDA; y que debía haber condones para hombres y mujeres disponibles en todas las instalaciones de las Naciones Unidas<sup>65</sup>. El representante de Nigeria dijo que el Departamento debería embarcarse en una campaña masiva de información para educar a los efectivos del mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sobre la pandemia del VIH antes de desplegarlos sobre el terreno. También propuso que la Secretaría y el Consejo de Seguridad, durante sus consultas con los países contribuyentes de tropas, proporcionasen datos sobre la prevalencia del VIH/SIDA en un determinado campo de operación, antes de que se desplegasen las tropas. Añadió que esa información facilitaría la toma de medidas preventivas por parte de los países contribuyentes de tropas antes de la salida de sus tropas<sup>66</sup>.

El representante de Suecia, hablando en nombre de la Unión Europea, señaló que las Naciones Unidas deberían apoyar la creación de programas nacionales de lucha contra el VIH/SIDA donde estos no existiesen<sup>67</sup>.

El representante de los Estados Unidos de América declaró que el VIH/SIDA era el problema mayor y más importante del mundo actual. En relación con los esfuerzos realizados por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para aplicar

la resolución 1308 (2000), reconoció que el Departamento sufría una carencia de personal, pero dijo que sus manuales eran técnicos, enrevesados y confusos, que no estaban actualizados y no mencionaban la resolución 1308 (2000). El orador creía que deberían volver a redactarse para que fueran más claros y más útiles. Sugirió que el Departamento estableciese una dependencia separada dedicada específicamente al VIH/SIDA y que añadiese el costo de las pruebas de detección del VIH antes y después del despliegue como partida normal del presupuesto ordinario de mantenimiento de la paz. Hizo referencia a la resistencia que había hallado cuando trató de llevar una cuestión de salud ante el Consejo y exhortó a las Naciones Unidas a que colocase los resultados por encima de los procesos a fin de lograr más. Expresó la opinión de que introducir la cuestión en el programa ayudaría a salvar vidas del VIH/SIDA, ya que el estigma asociado a esta enfermedad y a su largo período de incubación se cobrarían más vidas que el peor de los conflictos abordados por el Consejo<sup>68</sup>.

El representante de la India afirmó que el SIDA no era y no había sido la causa de ningún conflicto y, para cuestionar la disposición de la resolución 1308 (2000) según la cual la pandemia del VIH/SIDA se ve agravada por las condiciones de violencia e inestabilidad, declaró que los países con la mayor prevalencia de VIH/SIDA eran, sin excepción, democracias con historias recientes estables, completamente o en gran medida libres de conflictos. Citando un estudio reciente sobre la República Democrática del Congo, concluyó que no había ningún vínculo orgánico entre el conflicto y el SIDA. Indicó que la India consideraba desafortunada la aserción de que los efectivos de mantenimiento de la paz estuviesen necesariamente expuestos al riesgo o fueran portadores de la enfermedad. También afirmó que señalar especialmente la concienciación respecto al VIH/SIDA de los efectivos de mantenimiento de la paz, como había hecho el Consejo en sus recientes resoluciones, no solo era innecesario, sino que presentaba una imagen distorsionada de los problemas a los que se enfrentaban los efectivos de mantenimiento de la paz y para los que debían prepararse. Declaró que si el Consejo creía que el VIH/SIDA era una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, no solo tenía el derecho, sino también el deber, de decidir que se invocase el artículo 73 del

<sup>63</sup> *Ibid.*, pág. 7.

<sup>64</sup> S/PV.4259, págs. 22 a 24.

<sup>65</sup> *Ibid.*, págs. 16 a 18.

<sup>66</sup> S/PV.4259 (Resumption 1), pág. 11.

<sup>67</sup> *Ibid.*, pág. 9.

<sup>68</sup> S/PV.4259, págs. 10 a 16.

Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio para proporcionar urgentemente medicamentos asequibles que pudiesen ayudar en el tratamiento de la epidemia<sup>69</sup>.

En la 4339ª sesión, celebrada el 28 de junio de 2001, a la que se invitó al Director Ejecutivo del ONUSIDA a que participase, el Presidente (Bangladesh) realizó una declaración en nombre del Consejo<sup>70</sup>, en virtud de la cual el Consejo, entre otras cosas:

Acogió complacido el hecho de que en la Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/SIDA, aprobada por la Asamblea General en su vigésimo sexto período extraordinario de sesiones, se incluyesen diversas medidas prácticas a nivel nacional e internacional, que se adoptarían dentro de plazos concretos, para reducir el efecto de los conflictos y desastres en la propagación del VIH/SIDA;

Observó los progresos logrados en la aplicación de la resolución 1308 (2000) y elogió el aumento de la cooperación a este respecto entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el ONUSIDA;

Reconoció que era necesario desplegar nuevos esfuerzos para reducir el efecto negativo de los conflictos y desastres en la propagación del VIH/SIDA;

Alentó que continuasen los esfuerzos de capacitación para las operaciones de mantenimiento de la paz, la orientación previa al despliegue del personal y que se incrementase la cooperación internacional en aspectos tales como la prevención, los análisis voluntarios y confidenciales y el asesoramiento, el tratamiento del personal y el intercambio de las prácticas y políticas nacionales que hayan dado mejores resultados a este respecto;

Manifestó su intención de contribuir, en la esfera de su competencia, al logro de los objetivos pertinentes de la Declaración aprobada por la Asamblea General en su vigésimo sexto período especial de sesiones.

### **Deliberaciones de 17 de noviembre de 2003 (4859ª sesión)**

En su 4859ª sesión<sup>71</sup>, celebrada el 17 de noviembre de 2003, el Consejo de Seguridad recibió información del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Director

Ejecutivo del ONUSIDA. Todos los miembros del Consejo formularon declaraciones.

El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz recordó que la resolución 1308 (2000) se centraba en la vulnerabilidad del personal uniformado y el personal civil internacional desplegado en las operaciones de mantenimiento de la paz al VIH/SIDA. Entre las medidas instituidas por las Naciones Unidas desde que se aprobó la resolución, señaló a la atención al establecimiento del fondo fiduciario sobre el VIH/SIDA; el nombramiento de asesores y emplazamiento de puntos focales de VIH/SIDA en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y en las principales misiones de operaciones de mantenimiento de la paz; y los progresos en la capacitación en materia de concienciación sobre el VIH/SIDA, en particular la actualización de las publicaciones y los programas de capacitación impartidos antes del despliegue y dentro de la propia misión. Tras señalar que, al haber 92 países que aportaban personal militar y de policía, adaptar la capacitación a cada cultura concreta presentaba un reto inmenso, el Secretario General Adjunto apeló a los países para que incorporasen la concienciación sobre el VIH/SIDA en sus programas de capacitación nacional. Además, esperaba que al año siguiente los Estados Miembros aceptaran la propuesta del Secretario General de que las Naciones Unidas reembolsaran a los países que aportan contingentes los costos que suponía la prestación de exámenes y asesoramiento voluntarios. Además, reiteró la posición del Departamento de tolerancia cero en lo referente a los abusos y la explotación sexuales por el personal de mantenimiento de la paz. Añadió que el Departamento estaba tratando de aprovechar el potencial positivo de las fuerzas de mantenimiento de la paz como agentes de cambio que podían compartir sus conocimientos sobre el VIH con la población local y responder a la violencia y la explotación sexuales. El Departamento también estaba trabajando para ayudar a los países anfitriones a nivel estratégico prestando orientación a las fuerzas armadas nacionales sobre la manera de incorporar la programación relativa a la concienciación<sup>72</sup>.

El Director Ejecutivo del ONUSIDA afirmó que el examen del SIDA realizado por el Consejo en enero de 2000 y su posterior aprobación de la resolución

---

<sup>69</sup> S/PV.4259 (Resumption 1), págs. 14 y 15.

<sup>70</sup> S/PRST/2001/16.

<sup>71</sup> Para más información sobre el debate celebrado en esta sesión, véase el cap. XI, parte I, secc. B, respecto del debate relativo al Artículo 39 de la Carta.

<sup>72</sup> S/PV.4859, págs. 2 a 6.

1308 (2000) habían reorganizado el panorama mundial de la lucha contra el SIDA y sentado las bases para la importancia que se asigna al SIDA como cuestión relativa a la seguridad. No obstante, lamentó que el Consejo no hubiera abordado la cuestión del SIDA expresamente en diversas resoluciones recientes en las que se establecían y ampliaban prórrogas de misiones de las Naciones Unidas, en especial las de las regiones que ya padecían epidemias importantes de VIH. Con todo, en su opinión la determinación del Consejo había sido de gran importancia con respecto a lograr el apoyo de los gobiernos nacionales para responder de manera más concertada a la amenaza del SIDA en el contexto del mantenimiento de la paz y había abierto la puerta para que el ONUSIDA trabajase con las fuerzas de defensa y las fuerzas de defensa civiles. El Director Ejecutivo indicó que tenía planeado presentar al Consejo en 2004 un informe detallado sobre los progresos de las actividades de aplicación del ONUSIDA en relación con la resolución 1308 (2000). Tras declarar que el SIDA no solo es un gran reto moral, sino también una barrera para el desarrollo y una amenaza fundamental para la seguridad, expresó su agradecimiento al Consejo de Seguridad por la función que ha desempeñado en el enfrentamiento de ese reto y afirmó que esperaba que mantuviera su liderazgo<sup>73</sup>.

Los miembros del Consejo recordaron que la resolución 1308 (2000) era un paso adelante en la lucha contra el azote del VIH/SIDA, que tenía el potencial de deshacer sociedades, destruir economías, aniquilar los logros en materia de desarrollo y amenazar la paz y la seguridad internacionales. Compartieron la opinión de que el VIH/SIDA seguía amenazando con provocar más muertes y socavar más sociedades que ningún otro conflicto examinado por el Consejo.

Recordando que en las áreas de conflicto y posconflicto el personal de mantenimiento de la paz tenía un alto riesgo de contraer el VIH/SIDA, los oradores valoraron positivamente los progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 1308 (2000). En particular, encomiaron la labor práctica realizada por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el ONUSIDA y la mejor coordinación entre ambos para combatir la epidemia.

Los miembros del Consejo también acogieron con beneplácito las medidas adoptadas por el Departamento

<sup>73</sup> *Ibid.*, págs. 6 a 9.

para aumentar la concienciación de los efectivos de mantenimiento de la paz, establecer el puesto de asesores sobre el VIH/SIDA, crear puntos focales en las misiones y revisar el código de conducta. El representante de Alemania señaló que las tres esferas relacionadas del VIH/SIDA, la mujer y la paz y la seguridad y los niños en los conflictos armados eran componentes clave en la organización de misiones de mantenimiento de la paz en el futuro. La creación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia era, por lo tanto, muy positiva<sup>74</sup>.

Los oradores expresaron apoyo a la creación del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria. Muchos representantes explicaron en detalle las medidas adoptadas por sus gobiernos para afrontar el peligro que representa la enfermedad para sus fuerzas armadas nacionales<sup>75</sup>.

Los miembros del Consejo destacaron que la erradicación de la enfermedad hacía necesaria una cooperación mayor y más enérgica por parte de toda la comunidad internacional, y que había una necesidad urgente de proporcionar recursos adecuados para aplicar la resolución 1308 (2000), recordando los objetivos fijados para 2005 en la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA. El representante de Alemania opinó que el Consejo y la Asamblea General debían seguir de cerca los progresos en esta esfera<sup>76</sup>. El representante del Reino Unido señaló que el Consejo debía ser consciente de que estaba cumpliendo plenamente con su cometido al trabajar colectivamente con la Asamblea General y el Consejo Económico y Social para garantizar que la respuesta global del sistema de las Naciones Unidas era coherente y eficaz<sup>77</sup>. De forma similar, el representante de Francia observó que el Consejo de Seguridad, junto con el Consejo Económico y Social, debía examinar medios para responder de forma más eficaz a los retos asociados al VIH/SIDA<sup>78</sup>.

Algunos representantes subrayaron la necesidad de un informe de evaluación conjunta del ONUSIDA y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de

<sup>74</sup> *Ibid.*, pág. 17.

<sup>75</sup> *Ibid.*, pág. 11 (Estados Unidos); pág. 13 (Chile); pág. 15 (República Árabe Siria); pág. 19 (Bulgaria); pág. 20 (Francia); pág. 21 (Guinea); pág. 25 (Pakistán); y pág. 27 (Angola).

<sup>76</sup> *Ibid.*, pág. 17.

<sup>77</sup> *Ibid.*, pág. 9.

<sup>78</sup> *Ibid.*, pág. 20.

la Paz sobre la aplicación de la resolución 1308 (2000), que debería estar disponible a más tardar en 2004<sup>79</sup>. El representante del Reino Unido también sostuvo que el Consejo debería aprovechar la experiencia del ONUSIDA, el Departamento y otros para ofrecer una prueba clara del vínculo entre la paz, la seguridad y el VIH/SIDA, y proporcionar sugerencias para la adopción de medidas; y el Consejo debería solicitar al Secretario General que uniese ambos elementos en una evaluación definitiva para que la examinase el Consejo de Seguridad en 2005<sup>80</sup>.

El representante de México exhortó a los Estados Miembros a que ayudasen a los países en desarrollo

---

<sup>79</sup> *Ibid.*, págs. 9 a 11 (Reino Unido); pág. 13 (Chile); y pág. 26 (Camerún).

<sup>80</sup> *Ibid.*, págs. 9 a 11.

que aportan contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz, ya que no contaban con los recursos necesarios para prestar análisis y asesoramiento voluntarios<sup>81</sup>. El representante de Alemania opinó que los centros de examen deberían formar parte de todas las operaciones de mantenimiento de la paz<sup>82</sup>. El representante de Chile destacó la necesidad de un enfoque coordinado sobre la prevención del VIH/SIDA cuando los efectivos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas fueran sustituidos por organizaciones regionales<sup>83</sup>.

---

<sup>81</sup> *Ibid.*, pág. 23.

<sup>82</sup> *Ibid.*, pág. 17.

<sup>83</sup> *Ibid.*, pág. 13.

## **E. Garantizar la eficacia de la función del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en particular en África**

### **Decisión de 7 de septiembre de 2000 (4194ª sesión): resolución 1318 (2000)**

En su 4194ª sesión<sup>84</sup>, celebrada a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno el 7 de septiembre de 2000, el Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General. Todos los miembros del Consejo formularon declaraciones<sup>85</sup>.

En sus declaraciones introductorias, el Presidente del Consejo (Malí) destacó que los Estados Miembros, al renovar su compromiso para con los ideales y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y su compromiso de progresar realmente en favor de la paz

---

<sup>84</sup> Para más información acerca del debate celebrado en esta sesión, véanse el cap. I, parte I, secc. B, caso 2, respecto de los desarrollos de procedimientos relativos a las sesiones; y el cap. XII, parte III, secc. A, respecto de consideraciones generales sobre las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta.

<sup>85</sup> La Argentina, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Malí, Namibia, Túnez y Ucrania estuvieron representados por sus respectivos Presidentes; Bangladesh, el Canadá, Jamaica, los Países Bajos y el Reino Unido, por sus respectivos Primeros Ministros; y Malasia estuvo representada por su Ministro de Relaciones Exteriores.

y la seguridad internacionales, debían dar a las Naciones Unidas los medios de conseguir la paz<sup>86</sup>.

El Secretario General, citando que consideraba que el Consejo se enfrentaba a una crisis de credibilidad, señaló la necesidad de una acción rápida, unida y eficaz para detener en conflicto y restaurar la paz, especialmente en África, donde millones de personas sufrían los estragos de la guerra. Puso el énfasis en la importancia de reunir la voluntad de actuar de manera preventiva, antes de que las crisis quedara fuera de control. Ya sea en el caso de las sanciones, las operaciones de mantenimiento de la paz o las intervenciones armadas como último recurso, destacó que la voluntad de actuar tenía que ir acompañada de la capacidad para actuar de manera eficaz y decisiva. Afirmando su compromiso de aplicar los cambios propuestos en el informe del Grupo Especial sobre Operaciones de Paz, de 21 de agosto de 2000 (el informe Brahimi)<sup>87</sup>, instó a los miembros del

---

<sup>86</sup> S/PV.4194, págs. 2 y 3.

<sup>87</sup> S/2000/809, preparado por el Grupo de las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas establecido por el Secretario General y presidido por el ex-Ministro de Relaciones Exteriores de Argelia, Lakhdar Brahimi. En él figuraban una evaluación de la capacidad de las Naciones Unidas para llevar a cabo operaciones de paz de forma eficaz y recomendaciones concretas sobre